

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-4190311-2015

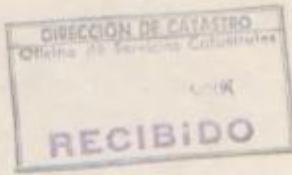
Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 5-629178-1986

CALIFICADOR 1

629178

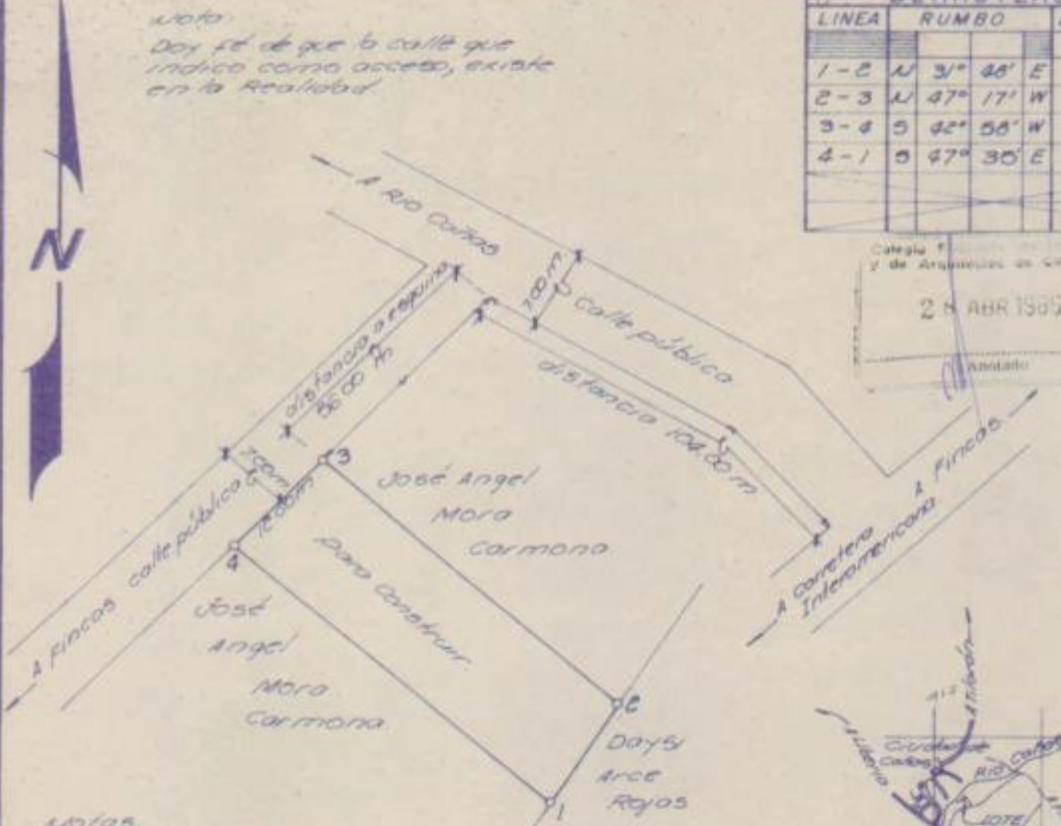
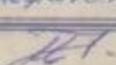
RECIBIDO



41

ASL

436-3-6-1-9

SECCION DE MICROFILM ROLLO 75 IMAGEN 199 FECHA - 9 MAYO 1986 6001	REGISTRO NACIONAL CATASTRO NACIONAL El presente pliego ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley por lo que ha sido registrado bajo el siguiente numero: G-629178-86 28 ABR. 1986 <small>Fecha</small> <small>Lugar de elaboración</small>																															
<i>Nota:</i> Doy fe de que lo que se dice que indica como acceso, existe en la Realidad.																																
DERRERO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">LINEA</th> <th style="width: 15%;">RUMBO</th> <th style="width: 15%;">DISTANCIA</th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 10%;"></th> </tr> <tr> <th>m</th> <th>cm</th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-2</td> <td>N 31° 46' E</td> <td>10</td> <td>00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2-3</td> <td>N 47° 17' W</td> <td>37</td> <td>66</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3-4</td> <td>S 02° 58' W</td> <td>12</td> <td>00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4-1</td> <td>S 47° 30' E</td> <td>39</td> <td>60</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-top: 10px;">Categoría F y de Arquitectos de Chile 1986</p> <p style="margin-top: 10px;">28 ABR 1986</p>			LINEA	RUMBO	DISTANCIA			m	cm				1-2	N 31° 46' E	10	00		2-3	N 47° 17' W	37	66		3-4	S 02° 58' W	12	00		4-1	S 47° 30' E	39	60	
LINEA	RUMBO	DISTANCIA																														
m	cm																															
1-2	N 31° 46' E	10	00																													
2-3	N 47° 17' W	37	66																													
3-4	S 02° 58' W	12	00																													
4-1	S 47° 30' E	39	60																													
																																
<i>Nota:</i> -método usado: levantamiento polar una estación Error angular 00'00" Error linear 00.00 m. -Doy fe que los linderos son existentes.																																
 <p style="margin-top: 10px;">UBICACIÓN: 2000-61000000 Mza CANTO 347-11</p>																																
PLANO DEL TERRENO propietario de JOSE ANGEL MORA CARMONA. Cédula N° 0-078-990																																
SITUADO EN: CÓDIGO DISTRITO: UNICO CANTOS, CANTÓN: 6º CÓDIGO PROVINCIA: 5º GUADALAJARA																																
INFORMACION REGISTRO PÚBLICO Es parte folio Rec 112 50005295-000 Área: 456.92 m² Registro: 13.838-33-AFC																																
AREA: 456.92 m²	ESCALA: 1:500	FECHA: 28 de Abril 1986																														
PROTOCOLO TOMO: 0-955 FOLIO: 178		ARCHIVO																														

Anotaciones: Inexistente(s)

No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

La fecha de Inscripción del plano se visualiza a todos los planos que fueron inscritos a partir del 28 de Junio del 2003, antes no se disponía de esa información.

DE ACUERDO AL ARTICULO 71 DEL REGLAMENTO A LA LEY DEL CATASTRO NACIONAL, ESTA CERTIFICACION NO INDICA SI EL PLANO ESTA CADUCO.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARS, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, Teléfono. 2221-0845.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 17 MINUTOS Y 49 SEGUNDOS, DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.